

Ministerio de Hacienda.



Unidad de Acceso a la Información Pública

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.

UAIP/RES.0179.2/2019

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las once horas treinta minutos del día cuatro de junio de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de acceso a la información recibida en esta Unidad el día veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, presentada por [REDACTED] mediante la cual solicita copia del Plan de Continuidad del Negocio de la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación edición anterior y vigente.

CONSIDERANDO:

I) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2019-0179 por medio de correo electrónico el veintisiete de mayo del presente año a la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el peticionario.

La Dirección en referencia, por medio de correo electrónico de fecha cuatro de junio del corriente año, remitió en versión pública del Plan de Continuidad del Negocio Ediciones E-13, de fecha treinta de octubre de dos mil diecisiete y E-14, de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDASE** acceso al solicitante a versión pública del Plan de Continuidad del Negocio Ediciones E-13, de fecha treinta de octubre de dos mil diecisiete y E-14, de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciocho; según lo proporcionado por la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación; en consecuencia, **ENTRÉGUENSE** mediante correo electrónico dos archivos digitales en formato PDF con la información antes relacionada; y
- II) **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

